

BANCO PATAGONIA S.A.

ACTA DE ASAMBLEA ESPECIAL ORDINARIA UNÁNIME POR LAS ACCIONES CLASE "A"

(20.02.2020)

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días de febrero de 2020, en Av. de Mayo 701, piso 28, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se constituye legalmente la Asamblea Especial Ordinaria Unánime por las acciones Clase "A" de Banco Patagonia S.A. (la "Sociedad"). Preside el acto el Sr João Carlos de Nobrega Pecego en su carácter de Presidente del Directorio. Da la bienvenida a la Asamblea, y agradece la presencia del representante del accionista por las acciones Clase "A" Provincia de Rio Negro, a los Señores Directores Oswaldo Parré dos Santos, Rubén Miguel Iparraguirre, Delano Valentim de Andrade, Ernesto Juan Cassani, a los miembros de la Comisión Fiscalizadora: Señora Mónica María Cukar y Señor Héctor Osvaldo Rossi Camilión, funcionarios del Banco y representante de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires por delegación de Bolsas y Mercados Argentinos S.A.

Continúa en uso de la palabra y comenta que, tal como se detallará a continuación, la Asamblea tendrá carácter de Unánime por lo que siendo las 14:05, declara constituida la Asamblea Especial Ordinaria Unánime.

A efectos del desarrollo de la Asamblea, designa como Secretario al Señor Marcelo Aníbal Iadarola, funcionario de la Sociedad.

El Señor Secretario informa que la convocatoria fue aprobada en la reunión de Directorio N° 2776 del 29 de enero de 2020 y que la misma tiene carácter de Asamblea Unánime de acuerdo con el artículo 237 de la Ley General de Sociedades, por lo tanto se ha omitido la publicación de avisos de convocatoria, en razón de haber comprometido su asistencia al acto la Provincia de Rio Negro, que es el único accionista por las acciones Clase "A" de la Sociedad.

En virtud de ello y de acuerdo al Registro de Asistencia que figuran al Folio N° 39 del Libro Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas N° 5, rubricado el 26 de enero de 2006 bajo el N° 6704-06, se encuentra presente 1 accionista, por representación, con una tenencia de 22.768.818 acciones escriturales Clase "A", por lo que se encuentra reunido el 100% del capital y votos de la Clase "A".

A continuación se ponen a consideración los siguientes puntos del Orden del Día:

- 1) *Firma del Acta.*
- 2) *Designación de un Director Titular en representación de las acciones Clase "A".*
- 3) *Autorizaciones para cumplir lo resuelto por la Asamblea.*

1) PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

FIRMA DEL ACTA.

Se pone a consideración el primer punto del orden del día.

El Señor representante del accionista Clase "A", Provincia de Rio Negro, aprueba firmar el Acta junto con el Señor Presidente y la representante de la Comisión Fiscalizadora.

2) SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:

DESIGNACIÓN DE UN DIRECTOR TITULAR EN REPRESENTACIÓN DE LAS ACCIONES CLASE "A".

El Señor Secretario informa que en la Reunión de Directorio N° 2776 del 29 de enero de 2020, el Directorio aceptó la renuncia de la Directora Titular, Sra. Giovanna María Matilde Cristoforo representante de las acciones Clase "A", quien renunció por motivos estrictamente personales, con efectos a partir de la celebración de la presente Asamblea.

En tal sentido y de acuerdo a la solicitud recibida por la Provincia de Rio Negro, el Directorio de Banco Patagonia S.A. dispuso lo necesario para la celebración de una Asamblea a los efectos de la Designación de un Director Titular en representación de las acciones Clase "A".

Se recuerda que el Estatuto Social del Banco dispone en su artículo 9º que: "La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio (...) el cual se integrará de la siguiente manera: a) un director titular será designado por el titular de las acciones ordinarias clase "A", independientemente del capital social que represente esta clase de acciones, quien podrá designar un director suplente; y b) los restantes directores titulares serán designados por los titulares de las acciones ordinarias clase "B", quienes podrán designar directores suplentes".

Es por ello que, a efectos de la designación de un Director Titular por las acciones Clase "A", a continuación se da lectura al artículo 10 de la Ley de Entidades Financieras, en cuanto dispone las causales de inhabilitación para el cargo: "*Artículo 10: No podrán desempeñarse como promotores, fundadores, directores, administradores, miembros de los consejos de vigilancia, síndicos, liquidadores o gerentes de las entidades comprendidas en esta Ley: a) Los afectados por las inhabilidades e incompatibilidades establecidas por el artículo 264 de la Ley General de Sociedades; b) Los inhabilitados para ejercer cargos públicos; c) Los deudores morosos de las entidades financieras; d) Los inhabilitados para ser titulares de cuentas corrientes u otras que participen de su naturaleza, hasta tres años después de haber cesado dicha medida; e) Los inhabilitados por aplicación del inciso 5) del artículo 41 de la Ley de Entidades Financieras, mientras dure el tiempo de su sanción; y f) Quienes por decisión de autoridad competente hubieran sido declarados responsables de irregularidades en el gobierno y administración de las entidades financieras. Sin perjuicio de las inhabilidades enunciadas precedentemente, tampoco*

podrán ser síndicos de las entidades financieras quienes se encuentren alcanzados por las incompatibilidades determinadas por el artículo 286, incisos 2 y 3 de la Ley General de Sociedades.”. Asimismo se recuerda que el artículo 9º del Estatuto Social, dispone que “no podrán ser directores los que desempeñen cualquier cargo o empleo, rentado o no, en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, con excepción de los docentes, ni los directores o administradores de personas jurídicas que sean deudores morosos de las entidades financieras”.

Se pone a consideración el segundo punto del orden del día.

A continuación toma la palabra el Sr. representante del accionista Clase “A”, Provincia de Rio Negro, e informa que es intención de dicho accionista designar al Sr. Agustín Domingo como nuevo Director Titular en representación de las acciones Clase "A", hasta completar el mandato vigente que vencerá con la Asamblea que apruebe los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2019. Asimismo deja constancia de que el Sr. Agustín Domingo no se encuentra comprendido en las causales de inhabilitación dispuestas en la Ley o en el Estatuto Social. Por último indica que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13, sección III, capítulo III, título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores (TO 2013), el Sr. Agustín Domingo reviste la calidad de independiente.

El Sr. Secretario informa que el Sr. Agustín Domingo ha aceptado el cargo por carta remitida a la Sociedad. No obstante, no habiendo presentado el Sr. representante del accionista Provincia de Rio Negro el respectivo decreto de designación, el Sr. Agustín Domingo no podrá asumir en el cargo hasta tanto el Banco Central de la República Argentina (BCRA) notifique a la Sociedad la resolución favorable que así lo disponga. Todo ello de acuerdo a la normativa vigente del BCRA sobre Evaluación de Autoridades de Entidades Financieras.

Se deja constancia que el Directorio quedará integrado de la siguiente forma, hasta la Asamblea que considere el ejercicio económico cerrado al 31.12.2019:

Por las acciones Clase “B”:

- | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|
| - João Carlos de Nobrega Pecego | (Director Titular No Independiente) |
| - Oswaldo Parré Dos Santos | (Director Titular No Independiente) |
| - Rubén Miguel Iparraguirre | (Director Titular No Independiente) |
| - Delano Valentim de Andrade | Director Titular No Independiente) |
| - Márcio Hamilton Ferreira | (Director Titular No Independiente) |
| - Marvio Melo Freitas | (Director Titular No Independiente) |
| - Ernesto Juan Cassani | (Director Titular Independiente) |
| - Thompson Soares Pereira Cesar | (Director Suplente No Independiente) |
| - Camilo Buzzi | (Director Suplente No Independiente) |
| - José Ricardo Fagonde Forni | (Director Suplente No Independiente) |

- Maurício Nogueira (Director Suplente No Independiente)
- Luis Carlos Cerolini (Director Suplente Independiente)
- Juan Manuel Trejo (Director Suplente No Independiente)
- Alejandro Damián Mella (Director Suplente No Independiente)

Por las acciones Clase "A":

- Agustín Domingo (Director Titular Independiente ad referendum del BCRA)

3) TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

AUTORIZACIONES PARA CUMPLIR LO RESUELTO POR LA ASAMBLEA.

El Señor Secretario pone a consideración el tercer punto del orden del día.

El Señor representante del accionista Clase "A", Provincia de Rio Negro aprueba autorizar a los representantes legales de la Sociedad a elevar a escritura pública lo resuelto en la Asamblea, y a las siguientes personas, Emilio Merovich, Raúl Luis Arcondo, Guillermo Fabio Pedró, Mariana Beatriz Moldes, Ezequiel Bernuez, Laura Mercedes Cristina y/o Federico Daniel Musi para que, indistintamente, puedan realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de lo resuelto en la presente Asamblea.

Acto seguido, el Sr. Presidente informa que han sido tratados todos los puntos del Orden del Día, por lo que se dá por terminado el acto siendo las 14:15 horas y en nombre del Directorio da la bienvenida al Señor Agustín Domingo.

Luis Pablo Vaisberg
Por la Clase "A", en representación del
accionista Provincia de Río Negro

João Carlos de Nobrega Pecego
Presidente

Mónica María Cukar
Síndico Titular